

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A REALIZAR ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS JEFES DE FAMILIA SOLOS.

JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Senador de la República de la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 87, numeral 5, 109 y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a los congresos estatales a realizar acciones afirmativas en favor de los Jefes de familia solos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad; es el grupo social básico en que la mayoría de la población se organiza para satisfacer sus necesidades y en el cual los individuos construyen una identidad por medio de la transmisión y actualización de los patrones de socialización.”

Ahora bien, los cambios demográficos, económicos, sociales y culturales ocurridos en México durante las últimas décadas, han influido en la evolución y composición de las familias, lo que invita a reflexionar sobre su situación actual, identificando problemáticas que deben ser atendidas mediante servicios y políticas públicas encaminadas a garantizar el bienestar de sus integrantes.

Tradicionalmente se ha utilizado el concepto de hogar como aproximación de familia, ya que por cuestiones operativas los ejercicios para la generación de información estadística básica (censos, conteos y encuestas) utilizan el hogar como unidad de recolección y análisis de datos; no obstante, este concepto también ha evolucionado, en el levantamiento censal de 2010 surgió el término de hogar censal que difiere de la definición utilizada tradicionalmente en otros eventos censales y encuestas en hogares, pues se refiere al grupo de personas vinculadas o no por lazos de parentesco que residen habitualmente en la misma vivienda.

Si bien hogar no es sinónimo de familia, es posible aproximarse a la situación que acontece en el ámbito de la vida cotidiana de la familia, debido a que en los censos y encuestas se registra el vínculo que tiene cada uno de los miembros del hogar con el jefe (ya sea consanguíneo, conyugal, de afinidad, adopción o costumbre), y con ello distinguir los diversos arreglos residenciales.

A. Una nueva realidad: Jefes de familia Solos

En las últimas décadas la sociedad mexicana ha experimentado profundas transformaciones que han incidido en la conformación de los arreglos familiares, los cuales tienen que ver con las tendencias observadas en la fecundidad, mortalidad y migración, así como con los cambios en los patrones de la nupcialidad asociadas principalmente con la postergación a la primera unión.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ^[*] presenta datos importantes sobre las nuevas características de la familia mexicana. De los cuales representan el 51.86 por ciento de los hogares conformados por parejas casadas; 16.62 por ciento de las parejas que viven en unión libre; el 20.63 por ciento conformado por Jefe o Jefa Sola –monoparental; el 9.42 por ciento de hogares unipersonales, y por último el 1.46 por ciento que representa otro tipo de hogares.

El nuevo orden en la dinámica familiar es notable, en especial en los hogares monoparentales que se encuentran conformados por el Jefe o Jefa sola y sus hijos que no cuentan con el apoyo de su cónyuge, ya sea por divorcio, separación o viudez. De estos 4 millones 600 mil hogares son dirigidos por una Jefa sola, mientras que 1 millón

248 mil hogares son dirigidos por un Jefe Solo, ello representa sin lugar a dudas retos diarios en el ámbito laboral, familiar y económico para cubrir las necesidades de su familia. [*]

B. Paternidad y ausencia materna

De acuerdo con el estudio “Padres Solteros de la Ciudad de México. Un estudio de Género” [*] al revisar los testimonios de padres solteros entrevistados llamó la atención que prácticamente todos, sin importar su edad o sector social, consideraban que la maternidad y el hogar son vistos como partes fundamentales de la identidad femenina.

Asimismo la mayoría de los hombres entrevistados consideran que la ausencia de la madre tiene repercusiones negativas en la vida de sus hijos, ya que consideran que ellos no pueden brindarles el mismo afecto que les puede proporcionar su madre. Este es uno de los motivos por el que algunos de los entrevistados que colaboraron en el mencionado estudio buscaron una nueva pareja que se hiciera cargo de sus hijos. Sin embargo, al no lograr consolidar estos nuevos vínculos, la mayoría terminaron haciéndose cargo de sus hijos.

Cabe señalar que a pesar de la percepción tradicional de que las mujeres cuentan con una mayor capacidad para hacerse cargo de los hijos, por su definición de género, esto ha cambiado en los últimos años, los hombres tiene hoy por hoy un rol más activo en el cuidado y crianza de sus hijos. De hecho, algunos padres les reprochan a sus exparejas la aparente ausencia de instinto materno, así como la falta de dedicación femenina al cien por ciento a sus hijos. En este sentido destaca el hecho de que los padres jóvenes se caracterizaron por haber sido muy participativos en el cuidado y crianza de sus hijos, e incluso en las tareas domésticas, aun antes de la separación de sus cónyuges. De hecho, ellos señalaron que su colaboración en estas labores era significativamente mayor que la de las madres de sus hijos.

Por tanto, muchos de los hijos prefieren quedarse con su padre antes que con la madre cuando se separan. Esta situación expresa un claro contraste entre la percepción de los entrevistados sobre las madres como incondicionalmente dedicadas a sus hijos, puesto que, al parecer, las madres de sus hijos rompieron con algunos roles y estereotipos tradicionales.

En la actualidad el cuidado y crianza de los hijos debe ser entendida como una responsabilidad compartida. Si nos alejamos del esquema tradicional, podremos ver que tanto mujeres como hombres tenemos la capacidad de desempeñar los roles necesarios para participar en el cuidado de las hijos e hijas, ante la ausencia materna en caso de los Jefes de familia solos, ellos tienen la capacidad de responder a las necesidades afectivas y económicas de sus hijos, estableciéndoles límites claros, el cuidado y cariño necesarios.

C. Falta de políticas públicas para apoyar a los Jefes de familia solos

Aunque es importante mencionar que se han realizado diversos esfuerzos institucionales tales como el apoyo por parte de los programas federales de Empleo Temporal, 70 y más y el de estancias infantiles para apoyar a Jefas de familia solas, extensivos a los Jefes de familia solos, estos esfuerzos resultan insuficientes para apoyar a este sector de la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad.

A la fecha, sólo en el Estado de México existe un rubro de apoyo orientado a los jefes de familia solos denominado: “De la mano de Papa”, política implementada con el propósito de apoyar el gasto familiar de los hogares monoparentales masculinos que se encuentran en situación de pobreza multidimensional. Este programa se lanzó en 2013, se han invertido poco más de 28 millones de pesos. El apoyo que reciben los padres solteros es un monto de 500 pesos hasta por cinco ocasiones, además de una canasta alimentaria, en conjunto con apoyo psicológico y jurídico.

Es necesario, emplear políticas públicas de esta naturaleza en las entidades federativas, debido a la situación de invisibilidad que enfrentan los Jefes solos para conciliar su vida laboral y familiar, ya que actualmente no cuentan con los mismos derechos que las madres y, no tienen acceso a políticas públicas creadas para las Jefas de familia solas. Por lo que indudablemente, se ve afectada su vida laboral, al negociar permisos y facilidades para ausentarse cuando sus hijos requieran su presencia debido a enfermedad o situaciones escolares, dicha situación afecta el gasto familiar pues se les llega descontar el día, o a ser despedidos.

D. Acciones afirmativas en favor de los Jefes de familia solos

En México no existen políticas públicas que protejan a los Jefes de familia solos. Generalmente son vistos como proveedores y administradores del hogar, esta situación ha cambiado totalmente, por lo que se debe de romper el paradigma de que el cuidado y crianza de los hijos, es de la madre.

Lo anterior sin contar con los retos diarios que enfrentan los Jefes de familia solos, que van desde el manejo de situaciones cotidianas como el peinado para ir a la escuela hasta el manejo inminente de los cambios en la adolescencia y los temas relativos a la sexualidad, lo cual suele ser motivo frecuente de nerviosismo y desinformación, aspectos que genera una constante preocupación por tratar de asegurarse de que sus hijas tengan alguna -figura materna o femenina- con la cual identificarse.

La falta de acciones afirmativas en este sector familiar, es notable. Por ejemplo, nuestra legislación en materia de laboral no se considera una “Licencia de Paternidad”, indispensable en caso de viudez, o en caso de embarazos múltiples sólo se cuenta un permiso de paternidad limitado a cinco días. Estos padres, no cuentan con guarderías, tampoco días de incapacidad para atender a sus hijos enfermos; o bien permisos para atender temas relacionados con sus hijos, tales como juntas escolares, citas con el médico, etcétera.

E. Impacto social de emplear acciones en favor de los Jefes de familia solos

Establecer acciones afirmativas tales como reducción de las jornadas laborales, o la autorización de permisos por situaciones familiares justificadas, licencia de paternidad, y acceso a guarderías, permitirá cambiar la realidad que vive un millón de familias en México según datos del INEGI. Esto es, les colocaría en condiciones de igualdad sustantiva; fortalecería el desarrollo del tejido social en la comunidad en el mediano y largo plazo, pues hablamos de familias fuertes en posibilidades de enfrentar las adversidades del día a día en un mundo laboral y social que determina la educación de los hijos, la calidad del tiempo con ellos, los espacios de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.

Este Senado, se han ocupado de jefas y jefes de familia solos el 29 de julio de 2014, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaria de Desarrollo Social y a las secretarías del ramo en las entidades federativas, a valorar la ampliación de los beneficios de los programas de apoyo social a los padres solteros jefes de familia, para equiparlos con los que actualmente existen para las madres solteras jefas de familia.

Asimismo en septiembre de 2015, presenté una iniciativa encaminada a reformar diversas disposiciones para conciliar la vida familiar y laboral, en donde se hace mención de la importancia de establecer estrategias en cada tipo de familia con la posibilidad de fortalecer los vínculos familiares existentes, reducción de jornadas laborales, el acceso a guarderías para los padres solteros o divorciados, o bien la posibilidad de solicitar licencias de paternidad. Esta iniciativa se encuentra en comisiones pendiente de ser dictaminada, debido a la consideración de un estudio de impacto presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público que menciona que la implementación de la misma tendrá un impacto en las finanzas públicas, sin embargo, no se debe ser considerada un gasto sino una inversión, y que mejor que una que beneficie a miles de mexicanos.

Asimismo, debo decir que mi compañero Senador con licencia Francisco García Cabeza de Vaca, presentó la iniciativa por la que se adiciona la fracción X al artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, propuesta que establece un programa prioritario de atención a las madres y padres solos, jefes de familia en condición de vulnerabilidad. También presentó la iniciativa por la que se expide la Ley de Asistencia Social a Madres y Padres Solos.

Por tal motivo, realizo este exhorto con el fin de exhortar a los congresos estatales y a la administración pública federal a acciones afirmativas que permitan apoyar a los Jefes de familia solos tales como: reducción de jornadas laborales, otorgamiento de permisos por causas relacionados con sus hijos, acceso a guarderías infantiles, y licencias de paternidad con el fin de lograr un equilibrio en la vida familiar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos estatales a realizar acciones afirmativas en favor de los Jefes de familia solos así como la reducción de jornadas laborales, otorgamiento de permisos por causas relacionados con sus hijos, acceso a guarderías infantiles, y licencias de paternidad para conciliar su vida familiar y laboral.

SEGUNDO. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, Educación, Salud y Desarrollo Social, a implementar medidas que permitan establecer condiciones de igualdad sustantiva para los denominados Jefes de familia solos para conciliar su vida familiar y laboral.

TERCERO. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaria de Desarrollo Social y a las secretarías del ramo en las entidades federativas, a valorar la ampliación de los beneficios de los programas de apoyo social a los Jefes de familia solos, para equipararlos con los que actualmente existen para las Jefas de familia solas.

Salón de Sesiones del H. Senado de la República a los trece días de abril del 2016

SENADOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS JEFES DE FAMILIA SOLOS.

[*] INEGI, (2010). *Microdatos del Censo de Población y Vivienda*.

[*] PLIEGO C. Fernando, (2010). *Las Familias en México*, Porrúa, pp. 139-145.

[*] MENA, Paulina (2010). “Padres solteros de la Ciudad de México. Un estudio de género” Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 41-74